LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Expediente N°508-00305-2025

"SEÑALIZACIÓN DIGITAL LED PARA LA R.N. A014 – AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN FEDERICO CANTONI"

CIRCULAR Nº 2
MODIFICATORIA

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 10 del Pliego del concurso *"...las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que pudieran surgir y que constituyan adendas al presente Pliego, serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores de la fecha de apertura de las Propuestas, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento"*, modifica mediante la presente circular, lo que a continuación se indica:

MEMORIA DESCRIPTIVA

Donde dice:

"DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS

La futura obra tiene como objetivo la construcción del sistema de información en tiempo real de la Av. Circunvalación Federico Cantoni, este sistema brindará información de estado de autopista, información sobre sucesos en la autopista, asi como información de prevención vial.

Además, cuenta con un sistema de monitorio de velocidad y captura de patente, con tecnología para captar hasta velocidades de 180 km/h, esta información se podrá cruzar con el sistema de monitoreo y la Policía de San Juan a modo de prevención y seguridad

La obra consiste en la ejecución de 16 pórticos de cartelería LED outdoor, eco-friendly IP65 de alto brillo, divididos en 8 pórticos de mensajería variable (VMS) y 8 pórticos de sistema de tránsito inteligente (ITS), equipado con dos cámaras por pórtico de lectura de patentes en tiempo real e iluminación IR y dos radares de velocidad para en tiempo real, mostrar patente y velocidad. Estos sistemas de pórticos individuales serán instalados de a pares para cubrir los dos carriles, interno y externo. Los pórticos serán estructuras metálicas tubulares calculadas y diseñadas para el descanso de las pantallas y sistemas necesarios, se fundarán en bases de hormigón armado calculadas y destinadas a dichos pórticos".

Debe decir:

"DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS

Ing. JOSE MARÍA GINESTAR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

La futura obra tiene como objetivo la construcción del sistema de información en tiempo real de la Av. Circunvalación Federico Cantoni, este sistema brindará información de estado de autopista, información sobre sucesos en la autopista, así como información de prevención vial.

Además, cuenta con un sistema de monitorio de velocidad y captura de patente, con tecnología para captar hasta velocidades de 180 km/h, esta información se podrá cruzar con el sistema de monitoreo y la Policía de San Juan a modo de prevención y seguridad

La obra consiste en la ejecución de 16 pórticos de cartelería LED outdoor, eco-friendly IP65 de alto brillo, divididos en 8 pórticos de mensajería variable (VMS) y 8 pórticos de sistema de tránsito inteligente (ITS), equipado con dos cámaras por pórtico de lectura de patentes en tiempo real e iluminación IR y dos radares de velocidad para en tiempo real, mostrar patente y velocidad. Estos sistemas de pórticos individuales serán instalados de a pares para cubrir los dos carriles, interno y externo, **debiendo ejecutar, en perfecto estado de funcionamiento, la colocación de 8 pórticos de cartelería conforme se menciona precedentemente: 4 pórticos de mensajería variable (VMS) y 4 pórticos de sistema de tránsito inteligente (ITS), en un plazo de 60 días corridos desde el acta de inicio de obra.** Los pórticos serán estructuras metálicas tubulares calculadas y diseñadas para el descanso de las pantallas y sistemas necesarios, se fundarán en bases de hormigón armado calculadas y destinadas a dichos pórticos".

Donde dice:

"PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Plazo total para la ejecución de los trabajos se ha fijado en **DOSCIENTOS DIEZ (210) días** corridos".

Debe decir:

"PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Plazo total para la ejecución de los trabajos se ha fijado en **DOSCIENTOS DIEZ (210) días** corridos. Siendo su **Plazo Parcial de ejecución, SESENTA (60) días corridos, desde el acta de inicio de la obra, a los efectos de la entrega y ejecución en perfecto estado de funcionamiento de ocho (08) pórticos de cartelería LED outdoor, eco-friendly IP65 de alto brillo, divididos en 4 pórticos de mensajería variable (VMS) y 4 pórticos de sistema de tránsito inteligente (ITS).**

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

Donde dice:

ART. 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS,** y se computarán desde la firma del acta de inicio de obras, que deberá operarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del acto formal administrativo de aprobación del Contrato.

Debe decir:

ART. 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Ing. JOSE MARÍA GINESTAR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

El plazo de ejecución de la obra será de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS, contando con un plazo parcial de ejecución de SESENTA (60) DÍAS CORRIDO, desde el acta de inicio de la obra, a los efectos de la entrega y ejecución en perfecto estado de funcionamiento de ocho (08) pórticos** de **cartelería LED outdoor, eco-friendly IP65 de alto brillo, divididos en 4 pórticos de mensajería variable (VMS) y 4 pórticos de sistema de tránsito inteligente (ITS),** y se computarán desde la firma del acta de inicio de obra, que deberá operarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del acto formal administrativo de aprobación del Contrato.

Donde dice:

"ART. 14: CONTENIDO DEL "SOBRE 1"

Sobre "Variantes": Si el Proponente desea formular variantes, deberá presentarlas bajo sobre separado al de la propuesta, con las mismas inscripciones de aquel, más el agregado del término "Variante". No se podrán presentar variantes si no se cotiza la propuesta base. El detalle de las variantes presentadas deberá ser suficientemente claro y preciso, y su cotización deberá reunir los mismos requisitos que la propuesta básica. El incumplimiento de los expuestos determinará el rechazo de la "Variante". La presentación de Variantes no obliga la Autoridad Competente a su consideración".

Debe decir:

"ART. 14: CONTENIDO DEL "SOBRE 1"

Sobre "Variantes": Si el Proponente desea formular variantes, deberá presentarlas bajo sobre separado al de la propuesta, con las mismas inscripciones de aquel, más el agregado del término "Variante". No se podrán presentar variantes si no se cotiza la propuesta base. El detalle de las variantes presentadas deberá ser suficientemente claro y preciso, y su cotización deberá reunir los mismos requisitos que la propuesta básica. El incumplimiento de los expuestos determinará el rechazo de la "Variante". La presentación de Variantes no obliga la Autoridad Competente a su consideración.

No obstante, serán consideradas por la Comisión de Evaluación, aquellas ofertas variantes, con un plazo total y parcial de ejecución de obra, menor al estipulado por el presente pliego.

Donde dice:

"ART. 45: ANTICIPO

A quien resulte Contratista de la presente Obra, se le otorgará un Anticipo Financiero del veinte por ciento (20%) del monto del contrato y se amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 128-A. Este monto deberá garantizarse con una Garantía de Anticipo Financiero por el 100% del Importe del Anticipo, en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO 16."

Debe decir:

"ART. 45: ANTICIPO

Ing. JOSE MARÍA GINESTAR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

A quien resulte Contratista de la presente Obra, se le otorgará un Anticipo Financiero del **treinta por ciento (30%) del monto del contrato, el que deberá ser destinado a la compra de pórticos que permitan el avance de ejecución parcial de la obra, acreditando dicha compra dentro de los 15 días hábiles de su pago, mediante orden de compra, factura o cualquier documento que demuestre su adquisición o trámite de adquisición**, acto seguido, se constituirá acta de recepción de la mercadería en ...(lugar a definir)..., e instituto posesorio.

El importe abonado por el anticipo financiero, se amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 128-A. Este monto deberá garantizarse con una Garantía de Anticipo Financiero por el 100% del Importe del Anticipo, en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO 16."

Ing. JOSE MARÍA GINESTAR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS